

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 592-86 CELEBRADA EL 04 DE ABRIL 1986 SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO V, inciso 1)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 106-86), en cuanto a autorizar a la Administración que proceda a ejecutar las reasignaciones de la plaza del Sr. Osvaldo Solano de Cajero I a Asistente de Tesorería y la de Sr. Alexander Morales de Auxiliar de Tesorería a Cajero I, retroactivo al primero de enero de 1986.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 102-86), respecto a aprobar el Reglamento para el Subsistema de Administración Académico, con las observaciones anotadas en esta sesión. Se deroga el aprobado en la sesión 584-86, Art. VI, inciso 4). Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 2)**

Se acoge en parte el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 102-86), en cuanto a solicitar a la Oficina de Programas Docentes que estudie la posibilidad de establecer en algunas carreras la realización de un examen psicosocial a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO VI, inciso 3)**

Se acoge la modificación aprobada al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 102-86) en cuanto a solicitar a la Oficina de Programación Curricular y el Consejo de Administración Académica, que para la asignación de créditos de las asignaturas utilicen los siguientes criterios:

1. Los establecidos oficialmente para esta finalidad en la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior de CONARE, Capítulos III y IV adaptados al modelo de educación a distancia de la UNED.
2. La definición de crédito de la UNED.
3. El tipo, así como la duración de las actividades realizadas por el alumno debidamente supervisadas y evaluadas, serán el marco normal de referencia. Sí por el tipo de conducta, objetivos a alcanzar la descripción curricular requiera la obligatoriedad de la interacción del estudiante con otro medio, como el tutor, audiovisuales, procesadores electrónicos o similares, deberá establecerse el número de horas específicas que la actividad demande y hacerse la conversión a créditos según los criterios antes señalados.
4. En la microprogramación las asignaturas deben ser de tres créditos. En aquellos cursos donde el número de créditos sea diferente al señalado, deberán ser justificados académicamente ante el CONAC. La asignación de créditos definitiva de los cursos se establecerá con la aprobación de las descripciones curriculares de las respectivas asignaturas por el CONAC, después de conocidos los informes de cada una de las dependencias consultadas. En todo caso, la unidad será un crédito y no podrá haber cursos con fracciones de créditos.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO VI, inciso 4)**

Se acoge el dictamen negativo de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 103-86) en donde da respuesta a la Comisión de Carrera Profesional, en cuanto a considerar puntos por concepto de título adicional a la licenciatura y postgrados, dado que se considera inconveniente debilitar la actual exigencia en cuanto a publicaciones.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 5)**

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 103-86) con respecto a agregar el Capítulo IV "DE LOS BENEFICIOS A LOS ESTUDIANTES", al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes

"CAPITULO IV: De los Beneficios a los estudiantes

**Artículo nuevo:**

Los estudiantes que representen oficialmente a la UNED en los eventos deportivos y culturales organizados dentro y fuera del país, y logren destacar con premios en el primer lugar, tendrán derecho a la exención por concepto de matrícula, laboratorio, prácticas dirigidas y proyecto, que tuvieran que cancelar durante el período académico siguiente a la obtención del premio.

Los estudiantes estarán en la obligación de cancelar la cuota de Actividades Extracurriculares.

**Artículo nuevo:**

La aplicación del artículo anterior será competencia de la Oficina de Bienestar Estudiantil, la que comunicará a la Oficina de Registro de las resoluciones.

**Transitorio**

Los estudiantes que obtuvieron primer lugar en los JUNCOS DE 1985, serán beneficiados con lo señalado en el artículo nuevo y regirá a partir de la aprobación de este Capítulo por el Consejo Universitario".

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 6)**

Se aprueba, con reformas, el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 103-86), en cuanto a rechazar la propuesta de la Srta. Marielos Guerrero, para incluir a los funcionarios que estudian en la UNED para que gocen de 7 horas semanales al realizar estudios, modificando así el Art. 9, inciso a) del Reglamento de Becas dado que se considera que los estudios en la UNED pueden realizarse fuera del horario normal de trabajo.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 7)**

Acogiendo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 103-86) se modifica el artículo 18 del Reglamento de Prácticas Dirigidas, en el sentido de agregar el párrafo siguiente:

“Con respecto a la práctica profesional en Administración de Empresas, cursarán la modalidad de Práctica, aquellos estudiantes que no tengan experiencia laboral en el campo de la especialidad, a juicio de la Coordinación de la Carrera.

Realizarán Proyecto los que hayan acumulado experiencia laboral en el desempeño de funciones en cualquiera de las siguientes áreas. Contabilidad, Finanzas, Administración, Mercadeo, Producción y Auditoría”.

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 11)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 106-86) en donde se establece que una vez analizada la comunicación de APROUNED y escuchado el amplio informe del Rector sobre la situación de recursos para hacer frente a un reajuste salarial, SE ENCARGA al Rector conversar con la Junta Directiva de APROUNED para que les explique las gestiones que se están realizando al respecto.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 592-1986**

**04 DE ABRIL 1986**

**ARTICULO VI, inciso 16)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 107-86) en cuanto a tomar nota de los comentarios hechos por don Carlos Luis Fallas, Vicerrector Ejecutivo, sobre el Informe Semestral de Vehículos, correspondiente al segundo semestre de 1985 y SOLICITAR al Lic. Fallas revisar los datos referentes a ese semestre, para verificar si están correctos.

ACUERDO FIRME